

Carta N°: 253

MAT.: Informa sobre eventuales
infracciones a la norma de emisión
de ruidos.

Santiago, 10 6 FEB 2015

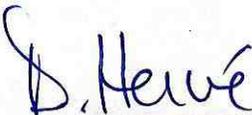
ADMINISTRADOR DE CENTRO DE EVENTOS CASONA PÉREZ OSSA:

Esta Superintendencia del Medio Ambiente ha recepcionado una denuncia por emisión de ruidos del centro de eventos Casona Pérez Ossa, ubicado en calle Las Acacias N°1550 (ex 28) de la comuna de San Bernardo, Región Metropolitana.

Los ruidos serían generados por la música emitida en horario nocturno, en forma reiterada. Estos hechos podrían constituir eventuales infracciones a la Norma de Emisión de Ruido, aprobada por Decreto Supremo N° 38, de 11 de noviembre de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente.

Se hace presente que la Superintendencia del Medio Ambiente tiene competencia sancionatoria en relación al incumplimiento de la norma antes señalada. En consecuencia, podría iniciar un procedimiento sancionatorio cuyas sanciones podrían ser Amonestación por escrito, Multa de una a diez mil unidades tributarias anuales y Clausura temporal o definitiva.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Dominiqué Hervé Espejo
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento (S)
Superintendencia del Medio Ambiente




DEV

Distribución

- Administrador del centro de eventos Casona Pérez Ossa, calle Las Acacias N° 1550 (ex 28), San Bernardo (Carta Certificada).

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento SMA
- División de Fiscalización SMA